MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 4405 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE *CONTRATACION DIRECTA N°70/2023 CON ID N° 434518 - ADQUISICION DE PUBLICIDAD RADIAL -CONTRATO ABIERTO.-*

Luque, 16 de Noviembre de 2023

VISTO: El proceso realizado en forma pública vía DNCP - ***CONTRATACION DIRECTA N°70/2023 CON ID N° 434518 - ADQUISICION DE PUBLICIDAD RADIAL - CONTRATO ABIERTO.-***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 del mes Octubre de 2023 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes.-

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Que, el Comité de Evaluación en fecha 10 de noviembre del dos milveintitres, recomienda la adjudicación para **la *CONTRATACION DIRECTA N°70/2023 CON ID N° 434518 - ADQUISICION DE PUBLICIDAD RADIAL -CONTRATO ABIERTO.-*** al oferente **DELGADO HERMANOS S.R.L CON RUC 80020242-2fmazulyoro@rieder.net.**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -
Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°70/2023 CON ID N° 434518 - ADQUISICION DE PUBLICIDAD RADIAL -CONTRATO ABIERTO.-*** a la firma **DELGADO HERMANOS S.R.L CON RUC 80020242-2fmazulyoro@rieder.net.py, por un monto mínimo de Gs. 90.000.000 Y MONTO MAXIMO DE Gs. 180.000.000.-**

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso*
DELGADO HERMANOS S.R.L CON RUC 80020242-2fmazulyoro@rieder.net.py **DIRECCION: Manuel Domínguez nro 61/José C. Ortiz** **Número de teléfono: 0992-312-096** **Representantes: Diana María DORA Delgado Céspedes.**	***Gs. 77.000.- (guaraníes SETENTA Y SIETE MIL.-***
Adjudicado por un monto mínimo de guaraníes – Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y monto máximo de Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones)	

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, para su respectiva aprobación a la Junta Municipal y posteriormente se realice los trámites pertinentes ante la DNCP. ----------

Art. 4° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Manuel Gonzalez
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal